

MODELO PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA

Las subvenciones se satisfarán previa justificación parcial o total de las obras o actuaciones ejecutadas. **La justificación parcial o total de las subvenciones se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa, regulada en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que contendrá la siguiente documentación:**

1. **Una memoria de actuación justificativa** del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
2. **Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Se indicarán, si las hubiere, las desviaciones acaecidas respecto al presupuesto estimado.
3. **Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil** o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada previo estampillado del original, incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior **y la documentación acreditativa del pago.**
4. **Un detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Se adjunta modelo de cuenta justificativa, que puede servirle en su momento para facilitar la preparación de dicho documento. Asimismo, puede encontrarlo y descargarlo en la Web del Consejo Insular de Aguas (www.lapalmaaguas.com), en formato .doc y .xls.